

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Verde Ecologista De México - Coahuila, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2022.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
LA FUERZA POLITICA DE LAS MUJERES	02/05/2022	30/06/2022	\$330,156.66	PAT2022/PVEM/COAH/LPM/CF LPM/1
Total			\$330,156.66	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Verde Ecologista De México

1. Partido

Partido Verde Ecologista De México

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2022/PVEM/COAH/LPM/CFLPM/1 - LA FUERZA POLITICA DE LAS MUJERES

Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Capacitar a las mujeres en cuanto a la equidad y paridad de genero en los cargos de elección para cerrar las brechas de la desigualdad a las mujeres simpatizantes y militantes a través de capacitaciones y pláticas para promover la participación política de las mujeres en el Estado

Metas: Incrementar el numero de mujeres que participen en los cargos de representación popular para aproximadamente 650 mujeres a traves de capacitaciones y tallere mediante exposiciones de expertos en la materia en un periodo de 4 meses

Indicadores

5. Periodo de realización del

Inicio 02/05/2022

Fin: 30/06/2022

6. Alcance y Beneficios del

Cobertura COAHUILA

Cobertura del ámbito nacional o COAHUILA

Beneficios y/o población Mujeres simpatizantes , militantes y sociedad en general

Total de 650

Cobertura COAHUILA

Cobertura del ámbito nacional o COAHUILA

Beneficios y/o población mujeres militantes y simpatizantes, sociedad en general

Total de 650

7. Presupuesto

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Verde Ecologista De México

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Contratación de ponentes	6	\$50,000.00	\$300,000.00
Coffe break	6	\$5,026.11	\$30,156.66
Subtotal:			\$330,156.66
Total:			\$330,156.66

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Talleres	02/05/2022	30/06/2022

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
ELIZABETH SOTO ANTUNEZ	COORDINADORA	[REDACTED]
LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ	COORDINADORA	[REDACTED]

10.

Descripción A raíz de la equidad en las candidaturas detectamos que son menos mujeres interesadas en participar bucamos capacitar a las mujeres en temas de equidad y paridad de género por medio de talleres y capacitaciones para lograr la participación de las mujeres

11. El resultado se relaciona con otros

Descripción

12.

Descripción Incrementar las mujeres interesadas en ocupar los cargos de elección popular

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y

Nombr LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ **Cargo:** COORDINADORA

Cadena [REDACTED]

Nombr ELIZABETH SOTO ANTUNEZ **Cargo:** COORDINADORA

Cadena [REDACTED]

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2022

Número de folio del PAT2022/PVEM/COAH/LPM

Nombre del Partido Partido Verde Ecologista De México

Fecha y hora de 11/02/2022 20:54:

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.